



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DURANTE EL AÑO 2023.

Por Orden de 24 de marzo de 2023, de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Deportes y Portavocía, (BORM nº 73 de 29 de marzo de 2023), se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de subvenciones a federaciones deportivas de la Región de Murcia para la realización de programas de promoción deportiva durante el año 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan en el ámbito deportivo de la Región de Murcia, la competencia para la instrucción de los procedimientos de concesión de subvenciones corresponderá a la Dirección General competente en materia de Deportes.

Reunida la Comisión Evaluadora el 23 de mayo de 2023 para la valoración de las solicitudes, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 5º de la Orden de 24 de marzo de 2023, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de subvenciones a federaciones deportivas de la Región de Murcia para la realización de programas de promoción deportiva durante el año 2023, la Comisión de Evaluación adoptó el acuerdo de que el órgano instructor formulara la propuesta de resolución definitiva, debidamente motivada. En la misma, debe expresarse la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, así como la denegación, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la relación de los solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención.

Para determinar la cuantía de la subvención, la Comisión de Evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Orden de 24 de marzo de 2023, ha asignado a los solicitantes la puntuación más favorable a los resultados presentados por la entidad deportiva interesada, conforme a los criterios definidos en el artículo referido, Anexo Baremo Federaciones.

Notificada la propuesta de Resolución provisional a los interesados, según lo dispuesto en el artículo 5º, apartado 4 de la Orden de convocatoria.

Acreditado que los beneficiarios se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y frente a la Seguridad Social, así como respecto a sus obligaciones fiscales con esta Comunidad Autónoma tal y como se establece en el artículo 14.1e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 11.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





Acreditado igualmente, que los beneficiarios no están incurso en ninguna de las circunstancias a que se refieren los artículos 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 29.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respectivamente, y que por tanto, cumplen todos los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarios de la subvención y el derecho al cobro de la misma.

Las federaciones deportivas beneficiarias quedarán sujetas a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención, y en concreto, estará sujeto a las obligaciones establecidas en el artículo 10 de la Orden de 24 de marzo de 2023, de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Deportes y Portavocía, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de subvenciones a federaciones deportivas de la Región de Murcia para la realización de programas de promoción deportiva durante el año 2023.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 24 de marzo de 2023, de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Deportes y Portavocía, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de subvenciones a federaciones deportivas de la Región de Murcia para la realización de programas de promoción deportiva durante el año 2023,

PROPONGO

PRIMERO. La concesión de subvenciones a federaciones deportivas de la Región de Murcia, Anexo I, para la realización de programas de promoción deportiva durante el año 2023, por un importe máximo de 1.500.000,00 euros, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 19.03.00.457A.48460, proyecto 49283 del vigente presupuesto del año 2023.

La cantidad económica a asignar a cada federación deportiva beneficiaria será proporcional a la puntuación final que haya obtenido. El valor económico de cada punto, será el resultado de dividir la disponibilidad presupuestaria entre el número total de puntos obtenidos por las federaciones deportivas que hayan sido valoradas. El importe final que se conceda a cada federación deportiva beneficiaria se expresará sin decimales.

Si el importe a percibir por cualquier federación deportiva beneficiaria, como resultado de la valoración indicada en el apartado anterior, es superior a la cuantía máxima a asignar, la diferencia entre dicho importe y la cuantía máxima a asignar, se repartirá proporcionalmente al número de puntos obtenidos por el resto de beneficiarios, y así hasta el agotamiento del crédito disponible.

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Orden de la Convocatoria, notificar esta propuesta de resolución definitiva a los interesados mediante la publicación en la página web de la Dirección General de Deportes “deportes.carm.es”, área de “Ayudas y Subvenciones”, para que en el plazo de cinco días desde el día siguiente al de la publicación, presenten la aceptación de la misma. En el caso de no presentar la citada aceptación, se





Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

Dirección General de Deportes

considerará que la entidad deportiva propuesta acepta la subvención. La propuesta de resolución definitiva será comunicada a las entidades deportivas interesadas a la dirección de correo electrónico que figure en su solicitud y sustituirá a la notificación individual surtiendo sus mismos efectos.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Fdo. Francisco Javier Sánchez López

Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen

24/05/2023 10:37:23

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3f7a5052-4a0e-4fa4-b5f8-00505696b280





ANEXO I

Nº EXPTE	FEDERACIÓN DEPORTIVA	CIF	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN en €
001/FED/2023	FEDERACIÓN DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30110407	15	20.179 €
002/FED/2023	FEDERACIÓN DE AERONÁUTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30149520	18	24.215 €
003/FED/2023	FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30200356	19	25.561 €
004/FED/2023	FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30118764	33	44.395 €
005/FED/2023	FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30625693	12	16.143 €
006/FED/2023	FEDERACIÓN DE BADMINTON DE LA REGIÓN DE MURCIA	V30110084	21	28.251 €
007/FED/2023	FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30127831	33	44.704 €
008/FED/2023	FEDERACIÓN DE BALONMADO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Q8055003A	23	30.941 €
009/FED/2023	FEDERACIÓN DE BEISBOL Y SOFBOL DE LA REGIÓN DE MURCIA	V30124259	18	24.215 €
010/FED/2023	FEDERACIÓN DE BILLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA	V30487276	17	22.868 €
011/FED/2023	FEDERACIÓN DE BOLOS CARTAGENEROS DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30910699	9	12.108 €
012/FED/2023	FEDERACIÓN DE BOLOS HUERTANOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30121347	7	9.417 €
013/FED/2023	FEDERACIÓN DE BOXEO DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73436099	15	20.179 €
014/FED/2023	FEDERACIÓN DE CAZA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30135842	25	33.632 €
015/FED/2023	FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30110704	34	45.740 €
016/FED/2023	FEDERACIÓN DE COLOMBICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30220826	26	34.978 €
017/FED/2023	FEDERACIÓN DE COLOMBOFILIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30653463	10	13.253 €
018/FED/2023	FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73536864	10	13.253 €
019/FED/2023	FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30501852	16	21.525 €
020/FED/2023	FEDERACIÓN DE DOMINÓ DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30849749	10	13.253 €

24/05/2023 10:37:23

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37a5052-f0be-4fa4-b5f8-00505696b280





Nº EXPTE	FEDERACIÓN DEPORTIVA	CIF	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN en €
021/FED/2023	FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	V30124739	10	13.253 €
022/FED/2023	FEDERACIÓN DE ESPELEOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30115280	17	22.870 €
023/FED/2023	FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30116651	35	47.085 €
024/FED/2023	FEDERACIÓN DE FÚTBOL AMERICANO DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73688509	15	20.179 €
025/FED/2023	FEDERACIÓN DE GALGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73709537	8	10.762 €
026/FED/2023	FEDERACIÓN DE GIMNASIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30114623	22	29.596 €
027/FED/2023	FEDERACIÓN DE GIMNASIA ESTÉTICA DE GRUPO DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30854442	9	12.108 €
028/FED/2023	FEDERACIÓN DE GOLF DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30119440	28	37.673 €
029/FED/2023	FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73698300	16	22.870 €
030/FED/2023	FEDERACIÓN DE HÍPICA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30207971	19	25.560 €
031/FED/2023	FEDERACIÓN DE HOCKEY DE LA REGIÓN DE MURCIA	V30110654	17	21.525 €
032/FED/2023	FEDERACIÓN DE JUDO DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30204838	22	29.596 €
033/FED/2023	FEDERACIÓN DE KÁRATE DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30119044	18	24.215 €
034/FED/2023	FEDERACIÓN DE KICKBOXING DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30493563	13	17.489 €
035/FED/2023	FEDERACIÓN DE LUCHA DE LA REGIÓN DE MURCIA	V30117600	30	40.359 €
036/FED/2023	FEDERACIÓN DE MONTAÑISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	V30210470	31	41.704 €
037/FED/2023	FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30653612	17	22.870 €
038/FED/2023	FEDERACIÓN DE MOTONAÚTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA	V30623847	10	13.253 €
039/FED/2023	FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	Q8055002C	25	33.632 €
040/FED/2023	FEDERACIÓN DE ORIENTACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30424675	23	30.942 €
041/FED/2023	FEDERACIÓN DE PÁDEL DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73486912	17	22.869 €
042/FED/2023	FEDERACIÓN DE PATINAJE DE LA REGIÓN DE MURCIA	Q8055004I	20	26.906 €
043/FED/2023	FEDERACIÓN DE PELOTA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30624829	17	22.869 €
044/FED/2023	FEDERACIÓN DE PESCA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30163315	19	25.561 €



**Región de Murcia**Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

Dirección General de Deportes

Nº EXPTE	FEDERACIÓN DEPORTIVA	CIF	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN en €
045/FED/2023	FEDERACIÓN DE PETANCA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30214688	13	17.489 €
046/FED/2023	FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	V30105720	24	32.287 €
047/FED/2023	FEDERACIÓN DE REMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	V30518641	11	14.798 €
048/FED/2023	FEDERACIÓN DE RUGBY DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73688129	17	22.870 €
049/FED/2023	FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73688129	7	9.417 €
050/FED/2023	FEDERACIÓN DE SQUASH DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30483580	6	8.072 €
051/FED/2023	FEDERACIÓN DE SURF DE LA REGIÓN DE MURCIA	G72708647	20	26.905 €
052/FED/2023	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30130496	26	34.978 €
053/FED/2023	FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73960916	25	33.632 €
054/FED/2023	FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30115067	22	29.596 €
055/FED/2023	FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA REGIÓN DE MURCIA	V30221154	14	18.834 €
056/FED/2023	FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30283279	20	26.906 €
057/FED/2023	FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30506711	27	36.323 €
058/FED/2023	FEDERACIÓN DE VELA DE LA REGIÓN DE MURCIA	V30623763	25	33.632 €
059/FED/2023	FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE LA REGIÓN DE MURCIA	G30109516	29	39.705 €
				1.500.000,00 €

24/05/2023 10:37:23

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-37a5052-f0be-4a4-b5f8-00505696b280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

Dirección General de Deportes

BAREMACION FEDERACIONES DEPORTIVAS 2023

<i>FEDERACIONES</i>	<i>Clubes</i>	<i>Ayuntamientos</i>	<i>Licencias</i>	<i>Tec.</i>	<i>Prom.</i>	<i>Eventos</i>	<i>Form.</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>Subvención</i>
01.Actividades Subacuáticas	(12) 2	(05) 1	(2.564) 5	1	0	1	5	15	20.179 €
02.Aeronáutica	(16) 2	(12) 2	(550) 3	4	2	4	1	18	24.215 €
03.Ajedrez	(23) 2	(16) 3	(605) 3	3	3	3	2	19	25.561 €
04.Atletismo	(59) 4	(28) 4	(4.819) 5	5	5	5	5	33	44.395 €
05.Automovilismo	(5) 1	(4) 1	(212) 2	1	2	3	2	12	16.143 €
06.Bádminton	(7) 2	(5) 1	(555) 3	4	4	4	3	21	28.251 €
07.Baloncesto	(51) 4	(29) 4	(5.992) 5	5	5	5	5	33	44.704 €
08.Balonmano	(19) 2	(15) 3	(1.810) 4	5	5	1	3	23	30.941 €
09.Béisbol y Sófbol	(3) 1	(2) 1	(369) 2	3	3	4	4	18	24.215 €
10.Billar	(11) 2	(8) 2	(183) 2	2	2	3	4	17	22.868 €
11.Bolos Cartageneros	(18) 2	(7) 2	(187) 2	1	1	1	0	9	12.108 €
12.Bolos Huertanos	(7) 2	(1) 1	(212) 2	0	1	1	0	7	9.417 €
13.Boxeo	(13) 2	(9) 2	(176) 2	2	1	2	4	15	20.179 €
14.Caza	(60) 4	(36) 5	(8.152) 5	2	2	2	5	25	33.632 €
15.Ciclismo	(96) 5	(32) 5	(3.018) 5	5	5	5	4	34	45.740 €
16.Colombicultura	(93) 5	(31) 5	(4.506) 5	2	2	3	4	26	34.978 €
17.Colombofilia	(6) 1	(4) 1	(91) 1	2	2	3	0	10	13.253 €
18.Discapacitados Físicos	(1) 1	(1) 1	(50) 1	1	1	1	4	10	13.253 €
19.Discapacitados Psíquicos	(11) 2	(8) 2	(402) 3	3	2	1	3	16	21.525 €
20.Dominó	(10) 1	(7) 2	(260) 2	1	1	2	1	10	13.253 €
21.Esgrima	(3) 1	(2) 1	(157) 2	1	1	1	3	10	13.253 €





Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

Dirección General de Deportes

FEDERACIONES	Clubes	Ayuntamiento	Licencias	Tec.	Prom.	Eventos	Form.	PUNTOS	Subvención
22.Espeleología	(31) 3	(17) 3	(1.065) 4	1	1	1	4	17	22.870 €
23.Fútbol	(259) 5	(40) 5	(34.554) 5	5	5	5	5	35	47.085 €
24.Fútbol Americano	(4) 1	(2) 1	(128) 1	2	2	3	5	15	20.179 €
25.Galgos	(21) 2	(8) 2	(420) 3	0	0	1	0	8	10.762 €
26.Gimnasia	(39) 3	(24) 4	(1.519) 4	3	2	1	5	22	29.596 €
27.Gimnasia Estética	(6) 1	(3) 1	(213) 2	1	1	1	2	9	12.108 €
28.Golf	(35) 3	(14) 3	(7.146) 5	4	4	4	5	28	37.673 €
29.Halterofilia	(14) 2	(9) 2	(454) 3	1	1	3	4	16	22.870 €
30.Hípica	(14) 2	(9) 2	(1.750) 4	3	3	3	2	19	25.560 €
31.Hockey	(7) 1	(3) 1	(564) 3	2	2	3	5	17	21.525 €
32.Judo	(25) 2	(11) 2	(1.648) 4	4	4	3	3	22	29.596 €
33.Kárate	(25) 2	(10) 1	(1.368) 4	3	1	2	5	18	24.215 €
34.Kickboxing	(10) 1	(6) 2	(368) 2	1	1	2	4	13	17.489 €
35.Lucha	(42) 3	(23) 4	(2.844) 5	5	4	4	5	30	40.359 €
36.Montañismo	(203) 5	(31) 5	(14.402) 5	4	4	3	5	31	41.704 €
37.Motociclismo	(22) 2	(14) 3	(438) 3	3	1	3	2	17	22.870 €
38.Motonáutica	(7) 1	(5) 1	(87) 1	2	1	2	2	10	13.253 €
39.Natación	(22) 2	(13) 3	(2.126) 5	4	3	4	4	25	33.632 €
40.Orientación	(12) 2	(12) 3	(1.025) 4	3	3	3	5	23	30.942 €
41.Pádel	(32) 3	(14) 3	(2.056) 5	2	0	1	3	17	22.869 €
42.Patinaje	(34) 3	(13) 3	(1.558) 4	2	2	2	4	20	26.906 €
43.Pelota	(13) 2	(12) 3	(208) 2	1	1	2	5	17	22.869 €
44.Pesca	(40) 3	(16) 3	(1.098) 4	3	3	2	1	19	25.561 €





Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

Dirección General de Deportes

FEDERACIONES	Clubes	Ayuntamiento	Licencias	Tec.	Prom.	Eventos	Form.	PUNTOS	Subvención
45.Petanca	(25) 2	(15) 3	(606) 3	1	1	3	0	13	17.489 €
46.Piragüismo	(12) 2	(11) 3	(858) 3	4	4	3	5	24	32.287 €
47.Remo	(5) 1	(3) 1	(462) 3	1	1	1	3	11	14.798 €
48.Rugby	(10) 1	(7) 2	(764) 3	2	2	2	5	17	22.870 €
49.Salvamento y Socorrismo	(4) 1	(2) 1	(70) 1	1	1	2	0	7	9.417 €
50.Squash	(2) 1	(2) 1	(141) 1	1	1	1	0	6	8.072 €
51.Surf	(21) 2	(6) 2	(2.243) 5	2	2	2	5	20	26.905 €
52.Taekwondo	(28) 2	(14) 3	(2.229) 5	4	4	3	5	26	34.978 €
53.Tenis	(29) 2	(19) 3	(2.132) 5	4	4	4	3	25	33.632 €
54.Tenis de Mesa	(19) 2	(14) 3	(384) 2	4	3	3	5	22	29.596 €
55.Tiro con Arco	(11) 2	(10) 2	(438) 3	1	1	1	4	14	18.834 €
56.Tiro Olímpico	(9) 1	(8) 2	(2.026) 5	4	2	4	2	20	26.906 €
57.Triatlón	(38) 3	(22) 4	(1.527) 4	4	4	3	5	27	36.323 €
58.Vela	(21) 2	(8) 2	(1.319) 4	3	4	5	5	25	33.632 €
59.Voleibol	(22) 2	(15) 3	(2.092) 5	5	5	4	5	29	39.705 €
TOTALES	1.696		128.705					1.115	1.500.000,0 €

Valoración del punto: 1.500.000 / 1.115 = 1.345,29 €



24/05/2023 10:37:23
SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser confirmada mediante el código seguro de verificación (CSV) CARM-37a5052-4a0e-60a4-b9f8-0055569a6280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

Dirección General de Deportes

BAREMOS EMPLEADOS

(Publicados en Decreto 92/2016. BORM nº 210 de 9/9/2016)

1. Clubes, Ayuntamientos y Licencias

Clubes	1 a 10	11 a 30	31 a 50	51 a 80	Más de 80
Ayuntamientos	1 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	Más de 30
Licencias	Hasta 150	151 a 400	410 a 1.000	1001 a 2.000	Más de 2.000
PUNTOS	1	2	3	4	5

2. Programas de Tecnificación, Promoción, Eventos y Formación

Tecnificación	Básica 1 acción	2 acciones	3 acciones	4 acciones	5 o más acciones
Promoción	Básica. Local/Social	Municipal	Intermunicipal	Autonómica	Intermunicipal /Auton.
Eventos	Sólo Autonómica	Aut./Nac. 3º nivel	Aut./Nac. 2º nivel	Nac./Int. 1º nivel	Mundial/Europeo
Formación	1 curso	2 cursos	3 cursos	4 cursos	5 o más cursos
PUNTOS	1	2	3	4	5

